

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

UNIVERSIDAD DISTRTITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

2021



**UNIVERSIDAD DISTRTITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Acreditación Institucional de Alta Calidad





Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos Específicos.....	5
2. RENDICIÓN DE CUENTAS CON UN ENFOQUE BASADO EN GENERO, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL DEBATE RAZONADO Y LA COMUNICACIÓN .	5
3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN EJERCICIO DE CULTURA PERMANENTE.....	6
4. SENDA METODOLÓGICA	7
4.1 Alistamiento	7
4.2 Publicación y Difusión de la Información.....	7
4.3 Capacitación.....	7
4.4 Diálogos	7
4.5 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.....	7
4.6 Seguimiento.....	8
5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR ELEMENTO..	8
5.1. Información de Calidad.....	8
5.2. Diálogo con la Ciudadanía.....	9
5.3. Responsabilidad	9
5.4. Corresponsabilidad.....	10
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	11
7. EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
8. BIBLIOGRAFÍA.....	12

INTRODUCCIÓN

El diario actuar de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está regido por una serie de principios, valores y comportamientos, que consolidan la cultura institucional mediante un continuo aprendizaje y la participación de toda la comunidad asociada a la Institución; situación que debe reflejar la integridad y la transparencia de todas las actuaciones académicas y administrativas, el comportamiento ético como servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dentro de su compromiso con la integridad, la transparencia, la equidad, la participación ciudadana y la no tolerancia con la corrupción, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta su estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2021, la cual busca crear espacios para informar, explicar y dar a conocer a los grupos de valor, grupos de interés y a la ciudadanía en general los resultados de su gestión, a partir del diálogo teniendo presente un lenguaje inclusivo. La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión institucional y misional de la entidad (Ley 1757/2015, art. 48).

La Universidad, en cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo – PED 2018 – 2030, Lineamiento 5, establece el compromiso de consolidar y fortalecer la democracia participativa, la gobernanza y la gobernabilidad para la cohesión de la comunidad universitaria, y en concordancia con las directrices establecidas en el CONPES 3654 de 2010 y en el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Desde esta perspectiva, la estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad, se desarrollará a partir de los 5 principios establecidos en su Proyecto Universitario Institucional – PUI (Libertad, Autonomía Universitaria, Democracia, Debate razonado y la Comunicación democrática y el Pluralismo como base fundamental de nuestro actuar); y los cuatro elementos fundamentales del proceso a saber: Información, Diálogo, Responsabilidad y Corresponsabilidad, los cuales serán desarrollados de manera continua y permanente, reconociendo la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar la interlocución entre la Institución, los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general, y en especial, para el ejercicio de su derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población.

En ese sentido, esta estrategia involucra las acciones que desarrollará la Universidad en cada fase, tomando como insumo principal el Informe de balance del Plan Indicativo período 2018 – 2021, el Informe Anual de Gestión de la vigencia 2021, el Informe final del Plan



Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 (que incluye el Componente de Rendición de Cuentas), de los Informes de Seguimiento, presentados por la Oficina Asesora de Control Interno y las disposiciones técnicas del Manual de Rendición de Cuentas, los lineamientos que sobre política pública que para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior adoptó el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir acciones concretas que en el marco de su autonomía implementará la Universidad, dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de fomentar y promover el diálogo y la participación de los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general, sobre la gestión adelantada por la Institución.

1.1. Objetivos Específicos

- Propiciar espacios y mecanismos de diálogo de doble vía y divulgación por parte de la Institución con el fin de presentar los aspectos más relevantes de su gestión y promover la vinculación de los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general en los asuntos institucionales que incluyen ejercicios de Rendición de Cuentas y Control Social.
- Cumplir con los compromisos identificados en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas incorporando las recomendaciones resultantes de los ejercicios de Talleres de Diálogos y Audiencia Pública, entendiendo qué agregó valor al cumplimiento de la misionalidad a través de un seguimiento y mejora continua.
- Fortalecer los canales de comunicación de la estrategia de Rendición de Cuentas para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrece la Universidad, y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía en general.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS CON UN ENFOQUE BASADO EN GENERO, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL DEBATE RAZONADO Y LA COMUNICACIÓN

La estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define los espacios físicos y virtuales de participación ciudadana que permiten involucrar a los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general a través de la confrontación de ideas mediante un diálogo en doble vía de la gestión misional y administrativa, para propiciar la participación concertada en la toma de decisiones que beneficien la Institución, y la satisfacción de las partes interesadas respecto a los trámites y otros Procedimientos Administrativos – OPA’s ofrecidos por la Universidad, permitiendo transparencia en la gestión, teniendo presente un lenguaje inclusivo.

Desde esta perspectiva, la Institución debe desarrollar y consolidar mecanismos democráticos de representación, deliberación y participación de la comunidad universitaria, y garantizar la gobernabilidad en la gestión y las decisiones de la administración que contribuyan al cumplimiento de las funciones universitarias. Así mismo, asegurar la transparencia y el derecho de acceso a información pública, para elevar los niveles de confianza, promover la

evaluación social y pública de la gestión, aumentar y consolidar la capacidad en la toma de decisiones, y fortalecer la institucionalidad y cohesión de la Universidad.

3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN EJERCICIO DE CULTURA PERMANENTE

La Rendición de Cuentas es un mecanismo indispensable para fortalecer la participación permanente de la comunidad en la construcción de la Universidad que todos queremos. Su propósito es entregar información sobre cómo la entidad utiliza los recursos públicos a su cargo, y genera los servicios, productos y resultados derivados de ese proceso. Por ello, la estrategia de Rendición de Cuentas exige del fortalecimiento de los canales de comunicación para la generación y puesta a disposición de información sobre la gestión institucional.

A través de esta estrategia de Rendición de Cuentas la Universidad continúa en su propósito de compromiso con la integridad y la transparencia en la gestión y a partir de allí, hacer realidad los principios de integridad, buen gobierno, eficiencia y eficacia en el quehacer cotidiano del servicio público, establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 de septiembre 10 de 2015 y el Código de Integridad adoptado por la Universidad mediante Resolución de Rectoría No. 278 de julio 14 de 2019.

En su proceso de mejora, la Universidad continuará desarrollando acciones tendientes al fortalecimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas, con el fin de incentivar y promover en sus grupos de valor la cultura de rendir cuentas permanentemente e interactuando con éstos a través de los canales de comunicación existentes en la Universidad, consolidando el control social.

Para la vigencia 2021, la estrategia de Rendición de Cuentas se implementará a partir de cuatro elementos fundamentales del proceso a saber:

- Información de Calidad.
- Diálogo con la Ciudadanía.
- Responsabilidad.
- Corresponsabilidad

La estrategia de Rendición de Cuentas, definirá un Componente de Comunicación que permita gestionar, articular y medir su impacto en la publicidad, difusión, acceso y apropiación de la información para favorecer la visibilidad de la gestión institucional.

4. SENDA METODOLÓGICA

La senda metodológica consiste en unos lineamientos o directrices dados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD para garantizar el diálogo de doble vía entre los grupos de valor, grupos de interés, la ciudadanía en general y la Institución.

En ese contexto, los cuatro elementos fundamentales para realizar la estrategia de Rendición de Cuentas se desarrollarán en las siguientes fases:

4.1 Alistamiento

Tiene como propósito asegurar los insumos requeridos para lograr un adecuado diálogo de interlocución directa entre los grupos de valor, grupos de interés, la ciudadanía en general y la Institución sobre los logros, resultados, dificultades y retos institucionales.

4.2 Publicación y Difusión de la Información

Busca garantizar el acceso a la información completa, clara y confiable antes, durante y después del ejercicio de la Rendición de Cuentas de la gestión que la Universidad realiza en el marco de sus funciones misionales.

4.3 Capacitación

Consiste en socializar, sensibilizar y cualificar a la comunidad universitaria en general sobre la importancia de la Rendición de Cuentas, el acceso a la información pública, la integridad, el lenguaje claro, la transparencia y la garantía de derechos.

4.4 Diálogos

Se trata de la realización de espacios de diálogo de doble vía y divulgación por parte de las Decanaturas, Centros e Institutos con los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general con el fin de presentar los aspectos más destacados de su gestión.

4.5 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Corresponde a la socialización de los principales avances, logros y retos de la Universidad de conformidad con el Plan Indicativo, promoviendo el abordaje y diálogo de los temas que presentan mayor prioridad de conformidad con los resultados obtenidos en los espacios de diálogo realizados. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será presidida por el Sr. Rector de la Universidad junto con su Equipo Directivo.

4.6 Seguimiento

En el marco del mejoramiento continuo, su objetivo es presentar la evaluación sobre el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2021 y a partir de las observaciones de la comunidad, fortalecerlo de forma permanente.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR ELEMENTO

5.1. Información de Calidad

La Universidad Identificará, valorará y organizará la información insumo para los procesos de participación ciudadana, y dispondrá de los canales físicos y virtuales para publicar y socializar previamente, en especial con las partes interesadas que serán convocadas al proceso de Participación y Rendición de Cuentas, así como las rutas de consulta de ésta, para ello se tienen planteadas las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
- Publicar los documentos resultantes de la gestión de la Universidad tales como: Metodología para desarrollar la estrategia de Rendición de Cuentas, Informe de balance del Plan Indicativo período 2018 – 2021, Informe de Gestión Institucional vigencia 2021, Informe de Ejecución Presupuestal, Informe Extensión y Proyección Social, Informe Gestión de Investigación, Informe Productos, Metas y Resultados - PMR, Boletín Estadístico, Informe Autoevaluación y Acreditación entre otros.	* Oficina Asesora de Planeación y Control * Unidades asociadas al Componente	04/03/2022
- Identificar y disponer de los canales de participación físicos y virtuales, en el cual se puedan difundir la información que desean conocer los grupos de valor, interés y la ciudadanía en general, frente a la estrategia de Rendición de Cuentas.	* Equipo Técnico de Rendición de Cuentas	19/03/2022
- Recibir, analizar, registrar, parametrizar, asignar y/o dar respuesta a las peticiones interpuestas a través de los diferentes canales de atención en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas.	* Oficina de Quejas, Reclamos y de Atención al Ciudadano	01/02/2022 – 31/12/2022

<p>- Mantener actualizada la información pública en el botón “Transparencia y Acceso a la Información Pública” así como en los sitios web de cada una de las unidades académicas y/o administrativas de la Universidad.</p>	<p>* Todas las unidades académicas y/o administrativas</p>	<p>01/02/2022 – 31/12/2022</p>
---	--	--------------------------------

5.2. Diálogo con la Ciudadanía

La Universidad convocará a las actividades definidas en este documento, habilitando canales, espacios físicos y virtuales para recoger las recomendaciones u observaciones de los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general, frente a la gestión de la Institución a través de diálogos de doble vía.

Se trata de la realización de espacios de diálogo y divulgación por parte de las Decanaturas, Centros e Institutos con los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general con el fin de presentar los aspectos más destacados de su gestión; para ello se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
<p>- Identificar los grupos de valor y de interés de la Universidad</p>	<p>* Oficina Asesora de Planeación y Control * Líder(es) y/o Gestor(es) de Procesos</p>	<p>19/03/2022</p>
<p>- Diálogo ciudadano sobre la gestión realizada en la vigencia 2021, Decanos de Facultad</p>	<p>* Todas las Facultades</p>	<p>16/05/2022 - 20/05/2022</p>
<p>- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional, Rector y su equipo directivo</p>	<p>* Rectoría</p>	<p>27/05/2022</p>

5.3. Responsabilidad

Este elemento se encuentra asociado a la capacidad que tienen las entidades de responder por los resultados positivos o negativos de la gestión desarrollada y para cumplir con los compromisos identificados en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, se incorporen las recomendaciones de los controles institucionales y sociales en caso de incumplimiento y se impulsen acciones que incentiven y promuevan la participación de los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general en el proceso de Rendición de Cuentas.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD establecerá una orientación estratégica para que todos los temas de políticas de gestión y desempeño institucional (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes institucionales) se asuman como una actitud propia del servicio, para ello, socializará, sensibilizará y cualificará a servidores públicos y a contratistas sobre estas políticas, además de resaltar su importancia y la forma como la institución rinde cuentas a la ciudadanía en general. Esto permitirá atender inquietudes sobre ¿cómo es el proceso?, ¿cuáles son los alcances?, ¿cuáles son las herramientas y mecanismos para su implementación?, ¿cuál es la información disponible?, ¿quiénes participan?, ¿cuáles son las limitaciones? Entre otros.

Este elemento se desarrollará a través de las diferentes estrategias que implemente la Universidad; de igual forma, se realizarán actividades que incentiven a los servidores y contratistas a adquirir mayor conocimiento sobre la entidad y los servicios que presta a los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general, para ello se realizará la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer a los ciudadanos herramientas para orientar, informar y responder a sus inquietudes en relación con los resultados de la gestión institucional - Socializar, sensibilizar y cualificar a servidores públicos y a contratistas sobre las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional adoptadas mediante Resolución de Rectoría No. 163 de mayo 9 de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> * Equipo Técnico de Rendición de Cuentas * División de Recursos Humanos 	01/02/2022 – 31/12/2022

5.4. Corresponsabilidad

Entendida como la responsabilidad compartida de una situación o actuación determinada entre una o varias personas. Desde esta perspectiva, la corresponsabilidad está asociada a las actuaciones voluntarias de autocontrol, control institucional y control ciudadano de todas y cada una de las personas que componen la comunidad universitaria que a manera de compromiso de comportamiento ético debe reflejar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente para el cumplimiento con calidad, pertinencia y pertinencia de los objetivos y los fines definidos en el contexto institucional, para ello se realizará la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
- Generar espacios de construcción colectiva para crear una visión compartida institucional y de comunicación para hacer visible la forma como se gestiona y los resultados obtenidos, a partir de un compromiso de comportamiento ético y de una gestión íntegra y transparente.	* Todas las unidades académicas y/o administrativas	01/02/2022 – 31/12/2022

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina Asesora de Control Interno realizará el seguimiento y verificación a los resultados de la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas, a través del seguimiento cuatrimestral que esa Oficina realiza al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022, y presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD un Informe sobre el desarrollo y evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2021, para su conocimiento y evaluación.

Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones servirán de insumo para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022, incorporando las propuestas que contribuyan a mejorar la capacidad de dar respuesta clara y oportuna a los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general, y velar por el cumplimiento de la planeación institucional.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
- Elaborar Informe de evaluación y seguimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas	* Oficina Asesora de Control Interno	17/06/2022

7. EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El propósito de este componente es analizar las recomendaciones u observaciones recibidas por los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas, con el fin de efectuar los ajustes al interior de la entidad de acuerdo a su pertinencia.

Publicar los resultados de la estrategia de Rendición de Cuentas y formular un Plan de Mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por los grupos de valor, de interés y la ciudadanía en general, y posteriormente comunicar las actividades previstas para el mejoramiento y el cumplimiento de los compromisos derivados de la estrategia de Rendición de Cuentas, para ello se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	FECHA PROGRAMADA
- Publicar el Informe resultante de la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas	* Oficina Asesora de Planeación y Control	21/06/2022
- Analizar los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas.	* Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	15/07/2022

8. BIBLIOGRAFÍA

- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Ley 1474 del 12 de julio de 2011). Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Ley 1712 del 6 de marzo de 2014). Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (Ley 1757 del 6 de julio de 2015). Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP. (Manual Único de Rendición de Cuentas - versión 2 de 2019).
- DOCUMENTO CONPES 3654 de 2010, Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.
- DOCUMENTO CONPES 3785 de 2013, el cual define como prioridad “ofrecer a los ciudadanos información en lenguaje claro y comprensible de manera que tengan certidumbre sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites”
- ACUERDO No. 02/2017 Consejo Nacional de Educación Superior – C. E.S.U, “Por medio del cual se establece la Política Pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior”
- ACUERDO C.S.U No. 09/2018, Por el cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo – PED 2018 – 2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



- ACUERDO C.S.U No. 011/2018, Por medio del cual se actualiza y adopta el Proyecto Universitario Institucional – PUI de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 163/2019, Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 278/2019, Por la cual se adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público y se dictan otras disposiciones.
- RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 297/2019, Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 de mayo 9 de 2019.